



Unidad para
las Víctimas



**Día Internacional
de las **Personas** con
Discapacidad.**

➤ Introducción

El 3 de diciembre se conmemora el Día internacional de las Personas con Discapacidad, declarado por las Naciones Unidas en la Resolución 47/3 de 1992, con el propósito de **promover los derechos y el bienestar de estas personas.**

En Colombia se reconoce que las personas con discapacidad son todas aquellas que tienen limitaciones, ya sean físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que al interactuar en los diferentes escenarios de la sociedad pueden experimentar obstáculos que impiden su participación plena y efectiva, en igualdad de condiciones con las demás personas ([Ministerio del Interior, s.f.](#)).

La discapacidad es un hecho social, pues no se refiere a las personas, sino a las barreras que deben enfrentar y que restringen su participación y vida cotidiana, entendiéndola además **como una manifestación de la diversidad humana**, por lo que todas las personas son igualmente dignas y se reconoce su aporte significativo desde “la pluralidad de sus cuerpos y territorios” ([Comisión de la Verdad, 2019](#)).

La Unidad para las Víctimas se une a esta conmemoración en el marco de la implementación de la Ley 1448 de 2011 y las acciones dirigidas a la rehabilitación integral de las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado; visibilizando la importancia de garantizar el acceso efectivo a sus derechos, respondiendo a

sus necesidades específicas y promoviendo su inclusión social.

Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión social: CONPES 116 de 2013

En Colombia se reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de especial protección constitucional, ratificando **la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)** de 2011, que insta al Estado a **transformar los imaginarios, las prácticas y las normas** respecto a la discapacidad mediante el diseño, la implementación y evaluación de las políticas públicas que incluyan de manera efectiva a esta población, para así proteger, respetar y garantizar sus derechos.

Así, se comprende la discapacidad como un asunto de derechos humanos y no solamente como un asunto de salud pública, tal como se establece en la **Ley 1618 de 2013** y la Política Nacional de Discapacidad e Inclusión Social adoptada en el documento **CONPES 166 de 2013**, que incluye **17 recomendaciones o solicitudes dirigidas a la Unidad**, entre las que se encuentran la focalización y caracterización de las víctimas del conflicto con discapacidad y la formación de funcionarios para la atención de esta población, respondiendo a los Autos 006 de 2009 y 173 de 2014.



Personas con discapacidad afectadas por el conflicto armado



En el Registro Único de Víctimas (RUV) están incluidas

428.366

personas que presentan algún tipo de **discapacidad**.

Dadas las características del RUV, no es posible conocer si la discapacidad es previa al hecho victimizante o si esta es producto de un hecho sufrido en el marco del conflicto armado.

Tipo de discapacidad

Las víctimas presentan principalmente discapacidad física, múltiple y visual. No obstante, son susceptibles de adquirir discapacidades psicosociales como consecuencia de los impactos derivados del conflicto armado.

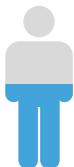


» Nota: para 139.780 personas el tipo de discapacidad está por establecer

Género



Hombre:
52,1%
223.181



Mujer:
47,7%
204.602

Orientación sexual e identidad de género Diversas



OSIGD:
0,13%
579

» Nota: No se encontró información en 4 registros

Pertenencia étnica

20% (85.553) de las víctimas se autorreconocen como población étnica:



59.101

afrocolombiano(a)



24.976

Indígena



656

Raizal



432

Rrom



388

Palenquero(a)

2 de cada 10 personas con algún tipo de discapacidad se autorreconocen como población étnica.

Edad actual

La mitad de las personas afectadas por el conflicto armado están en edad productiva: evidencia el impacto socioeconómico que la discapacidad podría generar en términos de acceso a empleo, educación e inclusión social.



» Fuente: RUV, corte 1 de octubre de 2024.

Las víctimas con discapacidad que son niños, niñas, adolescentes y personas mayores requieren especial cuidado. Ello implica proyectar acciones de apoyo para quienes ejercen las tareas de cuidado. Estas suelen ser en su mayoría mujeres. El Gobierno del Cambio, ha diseñado el Sistema Nacional del Cuidado, el cual ha incluido acciones como:

La sanción de la Ley 2297 de 2023, impulsada por un sindicato de cuidadoras de personas con discapacidad y otras organizaciones.

El programa Renta Ciudadana priorizada para hogares con niños y niñas menores de 5 años y para personas con discapacidad que requieren cuidados.

➤ Hechos victimizantes sufridos

● Histórico de víctimas con discapacidad incluidas en el RUV por hecho victimizante

Hechos victimizantes	Total víctimas
Desplazamiento forzado	387.235
Amenaza	56.170
Homicidio	52.376 indirectas 2.250 directas
Acto terrorista / atentados / combates / enfrentamientos / hostigamientos	15.156
Pérdida de bienes muebles o inmuebles	14.255
Desaparición forzada	11.442 indirectas 483 directas
Lesiones personales físicas	9.065
Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	5.688
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	5.601
Lesiones personales psicológicas	4.306
Confinamiento	4.212
Secuestro	3.125
Abandono o despojo forzado de tierras	2.743
Tortura	1.824
Vinculación de niñas, niños y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	648

Este hecho victimizante está estrechamente relacionado con la discapacidad como consecuencia del conflicto armado

» ***2.747 casos se encuentran en revisión o no cuentan con información disponible acerca del hecho victimizante. *Estas cifras no se pueden sumar, dado que una persona pudo haber sufrido uno o más hechos victimizantes en diferentes circunstancias de modo, tiempo y lugar.**

La mayoría de las personas incluidas en el RUV con algún tipo de discapacidad fueron afectadas por desplazamiento forzado, quienes son más vulnerables de ser víctimas de otros hechos como la violencia, la explotación o el abuso sexual.

principalmente aquellas que presentan discapacidad cognitiva o psicosocial, situación que se agrava ante las múltiples barreras para poder acceder a la justicia.

➤ ¿Dónde y cuándo ocurrieron los hechos?

Victimización de personas con discapacidad por año de ocurrencia

La caída abrupta **entre 2023 y 2024 se puede asociar con el hecho** de que aún no se han consolidado en su totalidad los registros para el año vigente.



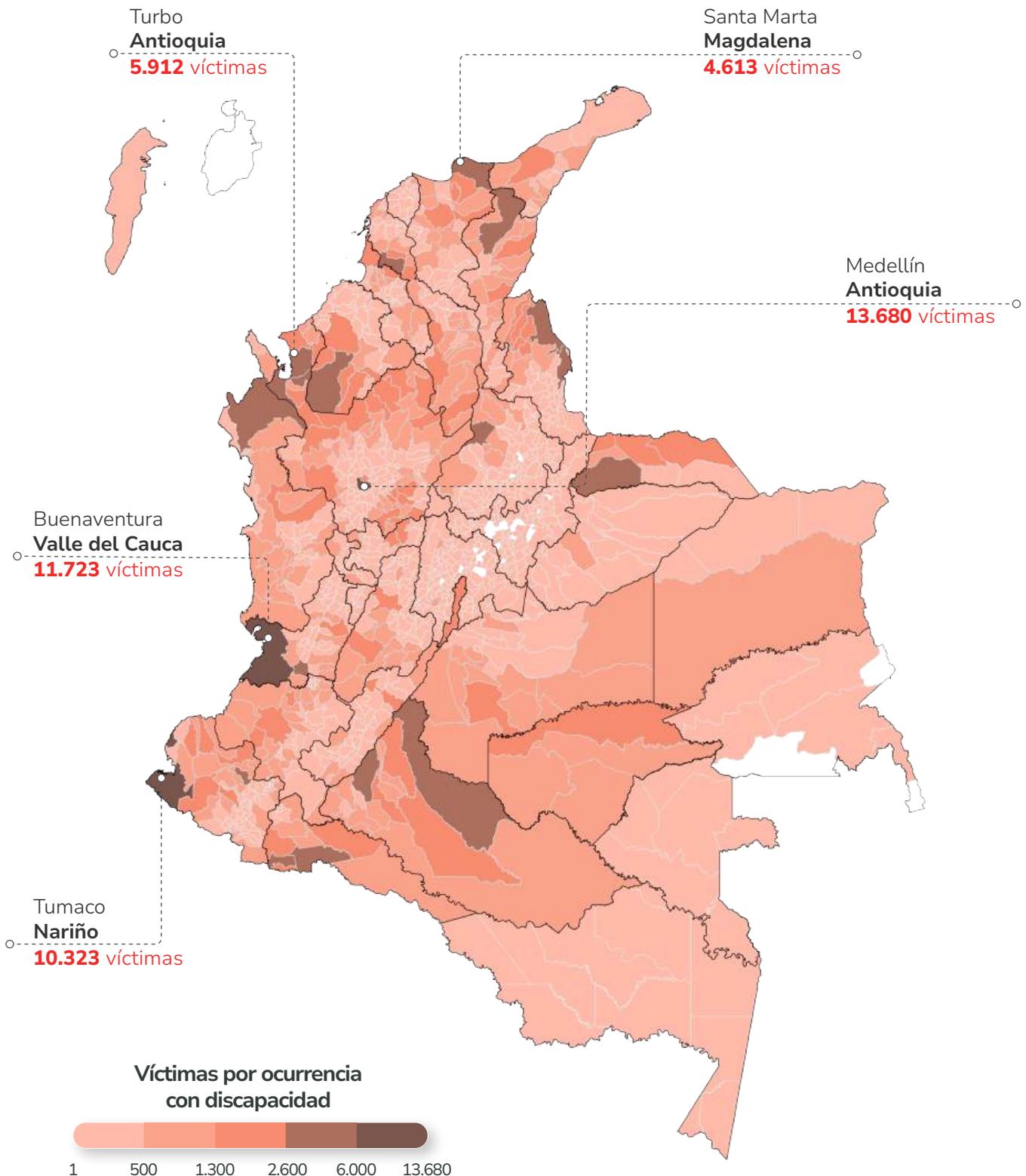
» Fuente: RUV, corte 1 de octubre de 2024.

➤ Ocurrencia de las víctimas con discapacidad

Se destacan los **cinco municipios con mayor cantidad de víctimas con discapacidad.**



Antioquia es el departamento **donde más han sido victimizadas las personas con discapacidad** (89.513); seguido de Nariño (34.716), Bolívar (28.320) y Cauca (25.713).



● **2002** es el año con mayor afectación de personas con discapacidad: **41.494 víctimas.**

● **Después de la firma del Acuerdo de Paz** con las Farc-EP hubo **una disminución significativa.**

● En **2022** hay un aumento, con **14.497 víctimas**, debido a las dinámicas del conflicto y las estrategias de reacomodación de los actores armados.

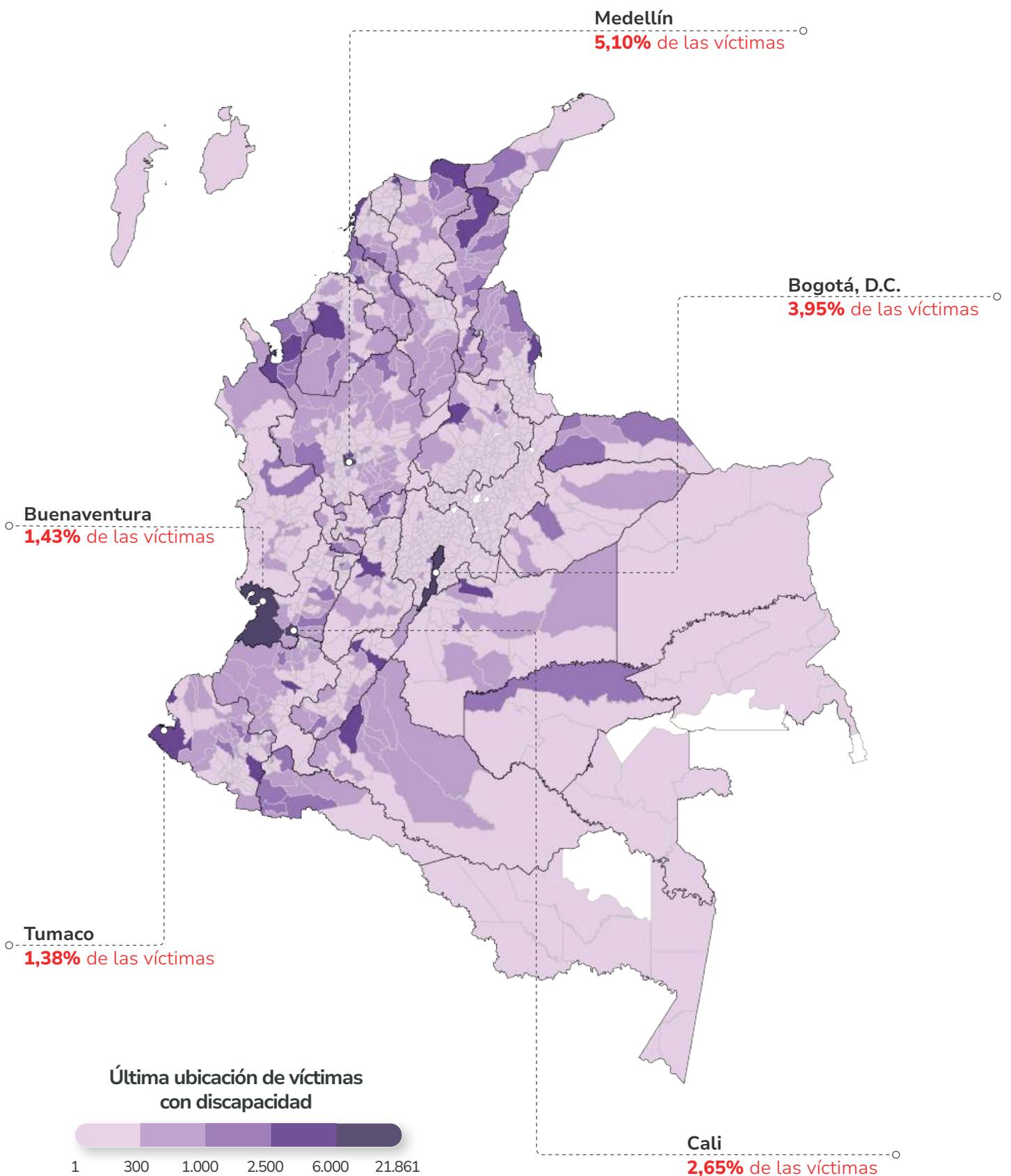
» Fuente: RUV, corte 1 de octubre de 2024.

Ubicación de las víctimas con discapacidad

Se destacan los **cinco municipios con mayor cantidad de víctimas con discapacidad.**



Más de un tercio (**38,4%**) de las víctimas con discapacidad se localiza en los departamentos de: **Antioquia** (16,91%), **Valle del Cauca** (6,74%), **Nariño** (6,19%), **Bolívar** (4,47%) y **Cesar** (4,09%).



» Fuente: RUV, corte 1 de octubre de 2024.

➤ Situación socioeconómica de las personas con discapacidad



De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en Colombia hay más de 3 millones de **personas con discapacidad** que representan cerca del **7% del total de la población**¹. A continuación, se exponen algunos datos de la Entidad publicados en el informe Panorama general de la discapacidad en Colombia (2020)²

Nivel educativo	Sólo el 9% de la población tiene estudios en educación superior . Cerca del 44% alcanzó la primaria
Jefatura de hogar	El 56,9% de los hogares con alguna persona con discapacidad son liderados por hombres
Redes de cuidado	El 34,62% de las personas con discapacidad recibe ayuda de otras personas para realizar sus actividades diarias. El 55,2% de las cuidadoras son mujeres
Estrato	El 38,3% de los hogares con alguna persona con discapacidad se encuentra en estrato 1 y el 34,7% en estrato 2 .
Salud	Cerca del 95% de la población con discapacidad se encuentra afiliada al sistema de salud de ellas, la mitad se encuentra en el régimen subsidiado

El **46,3%** de los **hombres** con discapacidad reportó estar trabajando, mientras que las **mujeres** representaron el **31,5%**. Esto evidencia que las personas con algún tipo de discapacidad tienen mayores dificultades para acceder a empleos formales debido a la baja formación del capital humano, derivada principalmente de la poca cobertura en materia de educación.

➤ Pobreza y mercado laboral en población víctima con discapacidad

Exponen Correa y Castro (2016)³ que las víctimas con discapacidad hacen parte de la **población más pobre y vulnerable** del país, ya que ellas y sus familias se ven expuestas de manera desproporcionada a diferentes formas de exclusión social.

De acuerdo con la medición de pobreza calculada por la Unidad para las Víctimas, con base en datos del DANE, para 2022, **5 de cada 10 personas con discapacidad víctimas del conflicto vivían en pobreza**:

Cifras de pobreza en población con discapacidad en Colombia⁴

Población	Personas en discapacidad en pobreza monetaria	Personas en discapacidad en pobreza extrema
No víctima	37,4%	14,8%
Víctima desplazamiento	57,5%	24,1%
Víctima de otro hecho victimizante	54,5%	22,5%
Total nacional	39,5%	15,7%

Frente a los indicadores de mercado laboral se encuentra que:

- El **90,7%** (366.296) de víctimas con discapacidad se encuentra en **edad de trabajar**.
- El **24,1%** (88.450 personas) se encuentra **ocupada** y el **12,14%** (12,224) está **desempleada**.
- La **tasa global de participación** de las víctimas con discapacidad es del **27,5%**.

En este marco es importante mencionar los **ajustes razonables**, en respuesta al artículo 2 de la CDPD de 2006, que son todas aquellas modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada para garantizar a todas las personas con discapacidad la igualdad de condiciones en materia de oportunidades laborales y acceso a servicios.

Las medidas van desde adecuaciones en la infraestructura, hasta cambios en las pruebas de evaluación, comunicación interna y adaptaciones en el mobiliario del sitio de trabajo. Por lo tanto, **a ninguna persona se le puede negar la posibilidad de acceder a un puesto de trabajo en razón a su discapacidad**.

¹Proyección de cifras de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

²<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/Panorama-general-de-la-discapacidad-en-Colombia.pdf>

³Correa, L. y Castro, M. (2016). Discapacidad e inclusión social en Colombia. Informe alternativo de la Fundación Saldarriaga Concha al Comité de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/pcd_discapacidad_inclusion_social.pdf

⁴Los porcentajes son calculados respecto al total de cada universo. Las estimaciones excluyen personas fallecidas e indocumentados.

➤ ¿Hacia dónde dirigir las acciones?

Los procesos de reparación para el restablecimiento de derechos de la población con discapacidad víctima del conflicto deben basarse en modelos integrales y diferenciales que contemplen dimensiones económicas, sociales y culturales mediante programas laborales, productivos, psicosociales y de rehabilitación en salud, que brinden herramientas dirigidas a la autonomía y la sostenibilidad, desde el trato digno y un fuerte acompañamiento institucional. Desde este punto, la oferta debe focalizarse en:

- **Generación de ingresos:** con la implementación de programas de empleabilidad y emprendimiento que les permita a las personas con discapacidad superar las líneas de pobreza y pobreza extrema.
- **Acompañamiento y atención psicosocial:** tanto para las víctimas como para sus familias.

- **Encuentros culturales y de construcción de memoria histórica:** pues son un grupo diverso que a través de sus experiencias de resistencia aportan a la consolidación de la paz.

El accionar de la Unidad para las Víctimas se fortalece con la articulación con otras instituciones. Durante el Gobierno del Cambio, en aras de otorgar un nivel de mayor jerarquía e importancia a las acciones y políticas públicas enfocadas en las personas con discapacidad, se creó el Viceministerio de las Diversidades, con una Dirección para la Garantía de Derechos de las Personas con Discapacidad, en el Ministerio de Igualdad y Equidad (Ley 2281 de 2023). Actualmente, esta Dirección se encuentra tramitando el documento CONPES para la ejecución de la política pública de discapacidad y el Plan de Acción y Seguimiento (PAS), con una ruta participativa que ha desarrollado desde 2023 ([Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024](#)).

